

RESOLUCION **Q 4 7 5**NEUQUEN, 1 2 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 4094-M/19, y la nota obrante a fs. 1, del Coordinador General de Gestión Institucional, solicitando el reintegro de gastos por adquisición de pasajes aéreos, y:

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, de fecha 25 de junio/19, el Coordinador General de Gestión Institucional, solicita el reintegro de gastos a la **Dra. Graciela María Isabel Pérez**, por la adquisición de un pasaje aéreo NQN- CORDOBA – NQN, que viajara para realizar tareas encomendadas por el Sr. Intendente;

Que a fs. 02 obra comprobante de pago por tickets nº 0442141589655 y nº 0441502160343 por \$ 17.872,59 (Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Setenta y Dos con Cincuenta y Nueve Centavos) emitido por AEROLÍNEAS ARGENTINAS:

Que a fs. 3 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva nº 3612 AA 97955;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto nº 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 2º)	REGÍSTRESE, oportunamente	cúmplase de d ARCHÍVESE	conformidad,	dése al	D.M. & B.M. y
es			4.1 A.	4	
ae conia			—, fdo: Aı	rtaza	$I \rightarrow I$

es copia

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición Nº 2299
Fecha 19 / 07 / 2019

Cra. Ugarte E. Verónica DR. GRAL DE ADA, FINANCIERA DISSECRETARIA DE MACIENDA DE SICURDA DE SUPERA DE POPERA DE SICURDA DE SUPERA DE POPERA DE POP